



IP/ 3024

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo; **19 MAR 2018**

VISTO: el acta de adhesión a celebrarse entre la Secretaría Nacional del Deporte y el Sistema de Información Integrada del Area Social (S.I.I.A.S. - MIDES);

RESULTANDO: I) que por la citada acta la Secretaría Nacional del Deporte se adhiere a dicho Sistema, habiendo sido aprobado su ingreso por el Comité Técnico de Dirección del mismo;

II) que el 13 de marzo de 2012, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, el Ministerio de Educación y Cultura, el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, el Banco de Previsión Social, la Administración de los Servicios de Salud del Estado y el Instituto del Niño y del Adolescente del Uruguay, suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el fin de conjugar esfuerzos y potenciar sus respectivas capacidades para construir y mantener actualizado el sistema informático que integre la información relativa a las prestaciones sociales, quedando la posibilidad de que participaran otros efectores de políticas sociales de acuerdo a lo previsto en el artículo 621 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo preceptuado por el inciso quinto del artículo 621 de la Ley N° 18.719 de 27 de diciembre de 2010, el Comité Técnico de Dirección del Sistema de Información Integrada del Area Social (S.I.I.A.S.) tiene como cometido su gestión estratégica, correspondiéndole asimismo establecer su forma de funcionamiento y su reglamentación interna determinando el procedimiento de integración al mismo de las instituciones públicas efectoras de políticas sociales que lo requieran;

II) que el literal C) del citado artículo le asigna al Sistema de Información Integrada del Area Social entre otros cometidos el de establecer los estándares necesarios para la articulación y coordinación de las diferentes instituciones que realizan políticas sociales integradas al sistema desde la perspectiva de un intercambio sistemático y permanente de información;

III) que se entiende conveniente la adhesión de la Secretaría Nacional del Deporte al Sistema de Información Integrada del Area Social lo que potenciará la coordinación y colaboración interinstitucional en materia de políticas sociales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

- 1º) Autorizar la adhesión de la Secretaría Nacional del Deporte al Sistema de Información Integrada del Area Social.
- 2º) Autorizar al Sr. Secretario Nacional del Deporte, señor Fernando Cáceres, a suscribir la citada acta.
- 3º) Comuníquese.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020